

PRACTICANTE PROFESIONAL- CO JAÉN
CONVOCATORIA PRÁCTICAS N° 051-2025-OSIPTEL
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
(01 VACANTE)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Gestionar la contratación de un/a (01) practicante profesional.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Dirección de atención y protección al usuario – CO Jaén.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución de Gerencia General N° 104-2025-GG/OSIPTEL - Lineamiento N° 004-2025-GG/OSIPTEL Modalidades formativas laborales en el OSIPTEL.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto/cargo	Calle Simón Bolívar 1520 – Jaén
Duración del convenio	Hasta el 31 de Diciembre. Pudiendo ser ampliado en función a la necesidad del servicio de la Unidad Orgánica y a la disponibilidad presupuestaria.
Horario	De Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30
Subvención mensual	S/ 1400.00

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Egresados de las carreras profesionales de Derecho, Economía, Administración. Es indispensable no superar la condición de egresado universitario de los veinticuatro (24) últimos meses y no haber obtenido título profesional. Es indispensable colocar la fecha de egreso y carrera profesional en su ficha de resumen curricular.	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimientos	- Derecho Administrativo y normativa relacionada a derechos del consumidor y telecomunicaciones. - Conocimiento Office (Word, Excel, Power Point), nivel usuario.	(Deseable)
Habilidades o Competencias	- Vocación de servicio y orientación. - Capacidad de análisis y solución de problemas. - Empatía, adaptabilidad y proactividad. - Habilidad de comunicación verbal y escrita para transmitir una idea. - Disponibilidad para trabajar en equipo.	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyar en la atención de consultas de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, respecto de sus derecho y obligaciones basadas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y el TUO del Reglamento para la Atención de las Gestiones y Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, a través de los diferentes medios de orientación: personal (en oficina, viajes de jornada, capacitaciones y/o eventos similares), telefónico y escrito.
- Apoyar en el ingreso de la información a los sistemas informáticos desarrollados para la gestión de la oficina.
- Participar en las diferentes actividades de difusión y orientación a implementarse por la oficina regional: campañas itinerantes, capacitaciones, talleres, etc.
- Otras encomendadas por el orientador o jefe de la Oficina Regional de Servicios.

PROCESO DE SELECCIÓN P051-2025-OSIPTEL
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (*)
(01 VACANTE)

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO			
1	Difusión: Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal Institucional del OSIPTEL	Del 11/09/2025 al 24/09/2025	Recursos Humanos
2	Reclutamiento: - Los interesados que reúnan los requisitos deberán remitir su postulación, a la siguiente dirección electrónica: convocatoriapracticas@osiptel.gob.pe , consignando en el Asunto: Apellidos y Nombres del postulante, seguido del N° DE LA CONVOCATORIA P0XX - PRACTICANTE PROFESIONAL XXXXXX (ejemplo: APELLIDOS NOMBRE P051 PRACTICANTE PROFESIONAL – CO JAÉN (SEGUNDA CONVOCATORIA)) - Este correo debe contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación: - Ficha de Resumen Curricular en Excel (Anexo N° 03), sin documentar, nombrado de la siguiente manera: APELLIDO APELLIDO NOMBRE - Formato de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Anexo N° 04) (Debidamente firmado en todas las hojas y formato PDF), - nombrado de la siguiente manera: APELLIDO APELLIDO NOMBRE DJ - Las fichas que omitan dicha información o se encuentren inconsistencias, serán desestimadas automáticamente. <u>No se admitirán enlaces, link o documentos comprimidos.</u> Las Fichas de Resumen Curricular <u>recibidas antes o después de la fecha y hora indicada, no serán admitidas.</u> - Las postulaciones serán admitidas desde las 00:00 horas del primer día de postulación hasta las 23:59 horas del último día de postulación. Las Fichas de Resumen Curricular para la postulación deben contener todos los datos solicitados, tales como: número de convocatoria, nombre del puesto, Carrera, fecha de inicio y fecha de Egreso. - Los postulantes deben asegurarse que el correo de postulación ha sido recepcionado por el destinatario, verificando que la dirección está correctamente escrita y el correo haya salido de su bandeja de salida.	24/09/2025	Recursos Humanos
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
3	Verificación de requisitos mínimos	25/09/2025	Recursos Humanos
4	Publicación de Resultados de verificación de requisitos mínimos	26/09/2025	Recursos Humanos
5	Evaluación de Conocimientos (Virtual o Presencial)	29/09/2025	Área Usuaría/Recursos humanos
6	Publicación de Resultados de la Evaluación de conocimientos	29/09/2025	Recursos Humanos
7	Cronograma de Entrevista personal	29/09/2025	Recursos Humanos
8	Entrevista personal (Virtual o Presencial)	30/09/2025	Área Usuaría
9	Publicación de Resultados Finales	30/09/2025	Recursos Humanos
10	Suscripción del convenio.	Del 01/10/2025 al 07/10/2025.	Recursos Humanos

- 1) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 2) Las postulaciones no recibidas por fallas técnicas o filtros establecidos por OSIPTEL (Spam, phishing, etc.) quedan sujetas a su comprobación, hasta antes de la evaluación de conocimientos.
- 3) En caso de observaciones o reclamos estos deben realizarse antes de la etapa siguiente, caso contrario no serán acogidos.
- 4) **El visado de la declaración jurada de conflicto de intereses se debe realizar con la firma o rúbrica del postulante, en todas las hojas sin excepción.**